

**Acta Sesión Extraordinaria No. 59-2001
27 de setiembre del año 2001**

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 59-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis y quince de la tarde del veintisiete de setiembre del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside.
Sr. Juan Vianney González Ramírez -
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Desiderio Solano Moya

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Jorge Luis González González

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Tobías Zárate Bogantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

CAPITULO I.

Revisión y aprobación de las Actas de las Audiencias Públicas

ARTICULO N° 1

La Presidenta Municipal, Rocio Arroyo somete a análisis y discusión el Acta de la Audiencia, donde se sometió a discusión la nueva tasa por servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos.

- 1) Acta de Audiencia Pública para someter a discusión el Estudio de Costos y Elaboración de la Tasa por los Servicios de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, celebrada a las diecinueve horas del doce de setiembre del 2001, en la Biblioteca Pública de la Municipalidad de Belén.**

Participantes

Ennio Rodríguez Solís, Director	1-682-797
Juan Manuel González Zamora	4-092-565
Pío Luis Murillo Arrollo	4-108-401
Víctor Rodríguez Alfaro	9-033-217
Allen Moya Solano	4-155-593
Gonzalo Zumbado Zumbado	4-129-378
Jorge González González	1-716-818
Ronald Zumbado Murillo	4-140-951
Adriana Quesada Alvarado	2-555-739
Juan Vianney González Ramírez	1-517-778
Lucrecia González Zumbado	4-089-049
Juan Emilio Vargas González	4-075-312
Nuria Solano Moya	4-096-183
Rocío Edith Vargas Morales, Secretaria	2-473-971

I. Inicio. Lic. Ennio Rodríguez Solís. Director de Audiencia. Da las buenas noches e indica que, por acuerdo en firme y unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.55-2001, celebrada el jueves trece de setiembre del dos mil uno, fue designado como Director de la Audiencia. Presenta a los funcionarios de apoyo, Srta. Rocío Vargas Morales como secretaria de la Audiencia, Sr. Gonzalo Zumbado Z. Coordinador de la

Unidad Tributaria, Ing. Allen Moya Solano director del Area de Servicios Públicos. Con una explicación rápida, detalla cual será el procedimiento a seguir según lo estipula el Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios municipales del Cantón de Belén. Le da la palabra al Sr. Gonzalo Zumbado.

II. Sr. Gonzalo Zumbado Zumbado. Coordinador de la Unidad Tributaria. Indica que según lo estipula el Reglamento para la aprobación de tarifas se hicieron las respectivas publicaciones en el Periódico La Gaceta y un periódico de circulación nacional, en este caso el periódico Al Día.

Ing. Allen Moya Solano. Director del Area de Servicios Públicos. La Municipalidad de Belén brinda el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos mediante la contratación de la empresa WPP, la cuál fue seleccionada en la Licitación Pública No.02-99. En este momento se mantiene el contrato vigente. Las obligaciones municipales sobre el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos son: Velar por el cumplimiento de la recolección en las rutas conforme a la programación y cumplimiento de los horarios acordados. Velar por el buen trato y las relaciones con los usuarios y la comunidad. Tramitar quejas y sugerencias. La Municipalidad tiene la facultad para recoger evidencias por medio de reportes, fotografías o videos de las fallas en que la empresa contratada incurra. En casos de existir evidencia recolectada por los Inspectores Municipales, ésta es presentada por la Municipalidad al contratista como reclamo por el incumplimiento de las cláusulas del contrato. Las sanciones por incumplimiento del contrato se dan: Por dejar desechos sólidos en las rutas de recolección. Por incumplimiento de los horarios o de los recorridos conforme a las rutas aprobadas. Por recibir más de quince quejas fundamentadas, sin responder en un plazo de un mes. Por incumplimiento en mantener estándares de calidad en la prestación del servicio. El abonado también tiene obligaciones como: Debe empacar de una forma segura y sanitaria la basura para evitar que los recipientes sean rotos por animales o por personas que transiten por la vía pública. La basura debe colocarse en un lugar accesible para los recolectores. El abonado debe sacar la basura el mismo día en que el camión recolector pasa por la ruta correspondiente, no antes. La basura que se empaca en las bolsas debe ser basura ordinaria. La Municipalidad brinda el servicio de la recolección, transporte y tratamiento de la misma, por lo que el abonado es responsable de la basura que produce hasta que el camión no la recoja. Por último, presenta un gráfico donde indica la cantidad de toneladas que se genera por mes, los cuales llegan a montos de hasta 600 toneladas. Se hace hincapié en que se debe concientizar a la comunidad de que el gasto generado por Belén es considerable y se debe de disminuir.

Sr. Gonzalo Zumbado Zumbado. Coordinador de la Unidad Tributaria Manifiesta su agrado por la participación de miembros de la comunidad ya que anteriormente se han realizado 5 audiencias en las cuales no hubo participación ciudadana. Los objetivos del Estudio de Costos y Elaboración

de Tasa por los servicios de recolección y Tratamiento de los Desechos Sólidos son: Determinar los costos en que incurrirá en el servicio y aprobar la tasa de recuperación del servicio, que garantice el equilibrio entre los ingresos y costos, así como la calidad y continuidad del servicio. El fundamento legal del Estudio esta basado en los Artículos 4 y el 74 del Código Municipal, específicamente en el artículo 74 se estipulan los reajustes que se deben realizar anualmente. Los fundamentos para la fijación de los reajustes son: el costo del servicio de recolección, reajustes semestrales del costo del servicio, más un 10% de utilidad para desarrollarlos, de igual manera la administración debe considerar como mínimo un 10% de aquellos gastos considerados como Administrativos. Presenta un cuadro de las tasas vigentes en sus categorías de Residencial, Comercial 01, Comercial 02 y Comercial 03, mismas que fueron publicadas en La Gaceta No.134 del 12 de julio de 1999. Describe las 4 categorías haciendo hincapié en que para lograr la definición de las mismas se realizaron varios estudios. Detalla el cálculo del Costo de Recolección y Tratamiento de Basura proyectado desde el 01 de julio del 2001 hasta el 01 de julio del 2002, donde se muestra un promedio de 461 toneladas mensuales, 10.372.12 toneladas anuales para un costo de \$57.378.567.84 a lo cual se agregan el 10% de gastos Administrativos y 10% de utilidad para el desarrollo, dando al final un total de \$69.428.067.09. Muestra un cuadro comparativo del Comportamiento de la producción de Toneladas servidas, para el mismo se utilizó un método de pronóstico llamado análisis de tendencias con respecto a los años 2001 y 2002, en resumen se nota la tendencia de aumento en la cantidad de desechos sólidos y se hace hincapié a la importancia de crear conciencia en la comunidad para disminuir el crecimiento de los mismos. Por último, se presenta la comparación de la tasa propuesta con la vigente. Se hizo la aclaración de que el año pasado cuando se realizó el estudio respectivo se determinó un 2% de aumento, el cual no era relevante y por lo tanto no se hizo el aumento; debido a un desfase a la hora de que se depuró la base de datos resultó una variación total del 38%.

III. Lic. Ennio Rodríguez Solís. Director de la Audiencia. Se procede a dar la palabra a los participantes que deseen presentar alguna oposición, aclarando que la recepción oficial de oposiciones por escrito ya se realizó y no se recibió ninguna.

Juan Manuel González Zamora. Cédula No. 4-092-565. Su inquietud es por los costos de recolección, haciendo una comparación del costo por tonelada y total de los costos.

Gonzalo Zumbado Zumbado. Coordinador de la Unidad Tributaria. Se aclara que el comportamiento de los ajustes semestrales es de un 10%, además de que hubo un desfase a la hora de depurar las bases de datos.

Pío Luis Murillo Arroyo. Cédula No.4-108-401. Indica que el aumento le parece muy elevado y que le parece que se puede ponderar el aumento por

unos 2 años o disminuir los gastos administrativos, a manera de considerar a las familias de bajos ingresos.

Víctor Rodríguez Alfaro. Cédula N° 9-033-217. Le parece alto el aumento principalmente por el 10% de utilidades. Toma en cuenta el gasto administrativo, no comparte que se diga que el cliente obligadamente debe pagar el Servicio de Basura, ya que pagan más impuestos al Gobierno Local. Propone una alternativa de que el aumento se dé a conocer a nivel más popular.

Gonzalo Zumbado Zumbado. Coordinador de la Unidad Tributaria. Se les recuerda que lo aquí expuesto será analizado por el Concejo Municipal, antes de aprobar el aumento y el expediente junto con el Acta que se tome en ésta Audiencia estará a disposición del público para su análisis.

Juan Manuel González Zamora. Cédula No. 4-092-565. ¿Cómo es que la compañía licita para que la empresa sea escogida?

Allen Moya Solano. Director Área de Servicios Públicos. Proceso de Licitación Pública, se invita a todas las empresas que quieran participar y en la última ocasión el único oferente en la licitación fue W.P.P.

Juan Manuel González Zamora. Cédula No.4-092-565. Indica que según sus cálculos, considera que los gastos internos de la administración están altos, ya que solo se realizan labores de inspección, verificación de cumplimiento de los acuerdos del contrato, etc. Recomienda que se hable de inversión. Le parece que los casi 12 millones de colones es un monto muy elevado.

Gonzalo Zumbado Zumbado. Coordinador de la Unidad Tributaria. Se reafirma que los porcentajes reflejados y los nombres de cada uno están designados por el artículo 74 del Código Municipal, donde se habla de utilidad.

Juan Manuel González Zamora. Cédula No.4-092-565. Manifiesta que los contratos no deben coger, que la Contraloría General de la República no le dice al Concejo lo que debe hacer, ya que se nota un aspecto técnico y uno político. Hace un llamado a los 2 miembros del Concejo que se encuentran presentes, Sr. Vianney González y la Sra. Lucrecia González, para que tomen en cuenta lo que se manifiesta en la audiencia, principalmente con relación a los porcentajes de utilidades y gastos administrativos que deberían disminuir, según su criterio.

Allen Moya Solano. Director del Área de Servicios Públicos. Se indica que hay varios gastos y que están obligados a cumplir con ello, pero que se hará un estudio al respecto.

Pío Luis Murillo Arroyo. Cédula No.4-108-401. Recalca su solicitud de que se pondere el aumento a unos 2 años, cree que en compensación al error dado con el manejo de los gastos, se debe dar una ponderación.

Allen Moya Solano. Director del Área de Servicios Públicos. Difiere en la magnitud que le está dando al error con respecto al aumento del 38%, ya que normalmente la empresa hace un reajuste de ley y por el servicio se hace un aumento del 10% anual, lo que indica que puede ser más alto el incremento, además se deben tomar en cuenta los factores de la Economía.

Víctor Rodríguez Alfaro. Cédula N° 9-033-217. El aumento del factor económico no tiene sentido si por el contrario crea un aumento de la morosidad.

Juan Manuel González Zamora. Cédula No.4-092-565. Los superávits deberían usarse para una campaña de educación y así políticamente no se vería tan mal, se debe justificar en una campaña que muestre 2 propósitos, el de reciclar y que se va a costar menos, así se daría beneficio al usuario.

Juan Emilio Vargas González. 4-075-312 La Junta Administrativa del Liceo de Belén con la cooperación de INTEL tiene el Proyecto de hacer un Centro de Acopio, donde se recolectará la basura y se clasificará.

Vianney González. Regidor Municipal de Belén. En los términos planteados 12 millones parecen ser ganancias de la Municipalidad pero en realidad se está haciendo una buena inversión.

Para el próximo año como Objetivo Fundamental se desarrollará el Programa de Tratamiento de Desechos Sólidos para que repercuta de forma tácita en los aspectos ambientales y disminuyendo costos, manifiesta que la reutilización no es lucrativa, pero desarrolla las condiciones para ahorrar y mejorar el ambiente, “así que será una buena inversión.”

IV. Lic. Ennio Rodríguez Solís. Director de la Audiencia. Retoma los puntos realizados en el proceso, además indica que el Acta de la Audiencia Pública debidamente firmada, deberá presentarse al Concejo Municipal en la sesión ordinaria inmediata posterior al día de celebración de la Audiencia Pública. El Concejo Municipal convoca a una sesión extraordinaria que se celebrará a más tardar dentro de quince días naturales siguientes al recibo del acta, se analizará y se someterá a votación, una vez en firme del acuerdo de aprobación del proyecto tarifario, será remitido a la Contraloría para su aprobación. Una vez que se cuente con la aprobación de la Contraloría, se mandará a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y entrará a regir treinta días después de la publicación. Cierra la Audiencia, no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas veinte minutos. Lic. Ennio Rodríguez Solís - Director de Audiencia, Rocío Vargas Morales - Secretaria de Audiencia.

TASAS PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Categoría	Contribuyentes Según factor de uso	Tasa Mensual	Factor de Ponderación	Tasa Propuesta
	Residencial, Instituciones			
1	Públicas y religiosas	¢ 963.07	1	¢ 963
2	Comercial e Ind.1	¢ 963.07	2.5	¢ 2,408
3	Comercial e Ind.2	¢ 963.07	7.5	¢ 7,223
4	Comercial e Ind. 3	¢ 963.07	12	¢ 11,557

SE ACUERDA:

1. Por unanimidad, aprobar el acta de la Audiencia Pública donde se consignaron las discusiones sobre el Estudio de Costos y Elaboración de la Tasa por los Servicios de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, celebrada a las diecinueve horas del doce de setiembre del 2001, en la Biblioteca Pública de la Municipalidad de Belén.
2. Conocidas y analizadas las incidencias y resultados de la Audiencia Pública, aprobar el Proyecto Tarifario, para el Servicio de Recolección y Tratamiento de Desechos sólidos, para el cantón de Belén.
3. Remitir a la Contraloría General de la República, el proyecto tarifario y su correspondiente estudio, así como el expediente administrativo, para la aprobación de las nuevas tarifas para el Servicio de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, para el Cantón de Belén.

ACUERDO FIRME

ARTICULO N° 2.

La Presidenta Municipal, Rocío Arroyo somete a análisis y discusión el Acta de la Audiencia, donde se sometió a discusión la nueva tasa por servicio de acueducto.

- 2) **ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA SOMETER A DISCUSIÓN EL ESTUDIO DE COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, CELEBRADA A LAS DIECINUEVE HORAS DEL TRECE DE SETIEMBRE DEL 2001, EN LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN.**

PARTICIPANTES

Ennio Rodríguez Solís, Director	1-682-797
Jorge Luis González González	1-716-818
Allen Moya Solano	4-155-593
Kattia Marín Zumbado	4-163-909
Miguel Tapia Zumbado	1-543-496
Alexander Delgado Lépez	1-866-125
Nuria Villalobos Cambroner	2-228-108
Salazar Calderón Sandra	4-124-413
Marta Víquez Esquivel	4-1180-956
Rocío Vargas Morales	2-473-971
Secretaria	

I. Inicio. Lic. Ennio Rodríguez Solís. Director de Audiencia. Da las buenas noches e indica que por acuerdo en firme y unánime del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria No.55-2001, celebrada el jueves trece de setiembre del dos mil uno, fue designado como Director de la Audiencia. Presenta a los funcionarios de apoyo, Srta. Rocío Vargas Morales como secretaria de la Audiencia, Sr. Miguel Tapia Zumbado - Consultor, Ing. Allen Moya Solano Director del Área de Servicios Públicos. Con una explicación rápida, detalla cual será el procedimiento a seguir en la Audiencia, según lo estipula el Reglamento para la Aprobación de Tarifas por Servicios Municipales del Cantón de Belén. Le da la palabra al Ing. Allen Moya Solano.

II. Allen Moya Solano. Director del Área de Servicios Públicos expone: El Plan Maestro de Agua Potable tiene como proyectos de inversión para optimizar el sistema de captación actual, mejoras en la red de distribución, adquisición de equipo para operación y mantenimiento, construcción de tanques de almacenamiento e inversión anual de la adquisición e instalación de hidrómetros. El resumen del Sistema de Optimización Actual muestra el 100% de ejecución en las mejoras de las líneas de conducción, mejoras a los tanques actuales, mejoras a estaciones de bombeo y en las mejoras a las captaciones. La construcción de tanques de almacenamiento es uno de los proyectos más importantes, indicando la construcción de cuatro tanques de almacenamiento con capacidades entre los 270 m³ y los 1000 m³, durante el año 2002 se construirán dos tanques en La Ribera, uno asentado y otro elevado, el tercer tanque se construirá en la Asunción, Ciudad Cariari este será elevado, para un costo total de \$143.000.000.00. Además, está proyectada la construcción del otro tanque de almacenamiento para el 2003, el cuarto tanque está pendiente, estará ubicado en el distrito de San Antonio para un costo total de la obra de \$96.000.000.00. Se hizo el proceso de licitación para lo anterior y actualmente está en la Contraloría General de la República, esperando el refrendo, el valor del proyecto no incluye futuros reajustes. Las mejoras a las redes de distribución actualmente se presentan

con un 0% de Ejecución, debido a que se ha dado prioridad a la construcción de los tanques de almacenamiento, con el fin de poder financiar este servicio es que se está proponiendo el ajuste tarifario, se persigue que con el mismo, el Acueducto sea autosuficiente. Se presenta un cuadro sobre el equipo necesario para la operación y mantenimiento del acueducto, el cual se terminará de comprar este año. Para la macromedición se ha comprado todo el equipo, pero no se ha instalado y se espera hacerlo durante este año. La inversión propuesta en el Plan Maestro se estimó para 1998 en los Sistemas de abastecimiento del agua del cantón, suma un total de \$563.348.00. Por otra parte, el señor Moya informa que se tienen contratos de mantenimiento como el Contrato de Control de Calidad del Agua y Contrato Electromecánico. En el caso de la operación y mantenimiento del acueducto, como se ha expresado en varias exposiciones se mantiene un buen servicio, como por ejemplo: servicio de reparación de fugas durante toda la semana, que no excede un día, en casos de emergencia los fines de semana y en las noches, es así como consideramos que se da un servicio de calidad. Expone un cuadro donde el consumo por abonado en el Cantón de Belén mantiene un promedio de 40 m³, el diseño del Plan Maestro fue estimado para un consumo de 33 m³ por familia/por mes, lo que repercute en que se acorte el plazo de vida promedio, al igual que genera problemas con la protección del agua. Se le da la palabra, al licenciado Miguel Tapia Zumbado, consultor quien fue contratado para elaborar el estudio de Tarifario del Acueducto. Las nuevas tarifas se realizaron bajo un sistema de justicia social, buscando siempre la redistribución del ingreso. Dentro del Estudio se incorporan 280 millones en inversiones, una reevaluación de activos, y el aumento en los costos de vida. Basado en estos costos se determinó la necesidad de un nuevo estudio tarifario. El estudio plantea una redefinición de las categorías, por cuanto las replantea y se crean 2 nuevas tarifas, tal es el caso de la tarifa social; para ofrecer un precio accesible; se da una tarifa para la construcción inferior a las normales, para beneficiar a las personas que están construyendo; una Industrial, por si tenemos los recursos adecuados se podría dar servicios a grandes empresas, de tal forma que queda previsto por si se presenta una solicitud de ese tipo. Se remodelaron los bloques de consumo, lo que le permitirá a la Municipalidad un cobro más sencillo y una tarifa más justa. Se crearon únicamente 4 bloques de consumo, en cada una de las categorías con un mínimo de 25 m³. Los costos del servicio de la deuda del acueducto corresponden a un total del 40% del presupuesto, ello incluye las mejoras en el acueducto de San Antonio, La Ribera y La Asunción y los nuevos tanques que están por construirse. El segundo gasto importante es el generado por la depreciación del acueducto, siendo bastante alto por ser uno de los más modernos del país y el monto haciende a \$700.000.000.00. valor en activos. Los gastos fijos en su mayor parte llegan a ser el 86 % del total de gastos del acueducto, lo que implica que son 133 millones de colones que con las tarifas actuales no se cubre. Por tal motivo se da a la tarea de hacer una revisión tarifaria en un Estudio que comprende desde el 2001 hasta el 2005,

Comentado [MdB1]: A la construcción de los tanques de almacenamiento.

se refleja que hay un ingreso deficiente, la Contraloría General de la República exige que el servicio debe ser autosuficiente, el déficit actual equivale a que por cada \$1.00 que se debe cobrar se gasta \$1.40. Las tarifas propuestas en el presente estudio indican que para los primeros 25 m³ tienen el mismo costo que la tarifa vigente. El comportamiento de la tarifa Social indica que deben hacer uso racional del recurso y no debe haber desperdicio, entendido esto si se exceden del consumo mínimo que ya es alto, su costo se incrementa considerablemente. El incremento para los que consumen 25 m³ es un incremento del 0.7% de \$6.50 anual, del de 40 m³ es del 93.14% de \$1.162.25, de 55 m³ es del 138.15% de \$2.303.00, notándose aquí que se castiga al que más consumo hace.

III. Lic. Ennio Rodríguez Solís. Director de Audiencia. El licenciado Rodríguez indica que no consta en el expediente ninguna objeción por escrito, sin embargo, de acuerdo al Reglamento vigente se dará la palabra en forma ordenada a las oposiciones o consultas que deseen presentar los asistentes, indicando que las mismas deben ser concretas y razonables.

Alexander Delgado. Cédula N° 1-866-125. El señor Delgado pide una explicación en relación a los costos ya que le parecen desfasados los costos fijos de los costos variables.

Miguel Tapia Zumbado. Consultor. La mayor de las deudas es por los tanques de La Ribera, compromiso a 20 años plazo. Se hizo estudio para abastecer de agua hasta el 2010, dentro de 5 años se hará un estudio para analizar el comportamiento del acueducto, determinar si es el que se esperaba no habría necesidad de nuevos ajustes, de lo contrario llevaría a inversión de emergencia. La primera etapa de los préstamos se realizó lero. hace 12 o 13 años y la segunda, durante este año.

Nuria Villalobos. Cédula N° 2-228-108. Consulta si los gastos por consumo de agua en que incurre cuando es época de verano serán iguales en invierno.

Miguel Tapia Zumbado. Consultor. Se analizó que el gasto según la época no es sustancial, por lo tanto el Informe tarifario es básicamente el mismo para todo el año.

Sandra Salazar. Cédula N° 4-124-413. Consulta cual será el procedimiento para asignar la Tarifa Social.

Miguel Tapia Zumbado. Consultor. Actualmente la Municipalidad de Belén cuenta con el Área de Desarrollo Social, misma que deberá hacer un reglamento para la designación de dichos casos y se encargarán de hacer los estudios correspondientes a los casos y asignar dicha tarifa a los que realmente lo ameritan. Actualmente se dan ayudas en los casos que no

pueden pagar y se acumulan las cuentas pero se sigue suscitando el problema, motivo por el cual la Tarifa Social es una excelente opción.

Alexander Delgado Lépez. Cédula N° 1-866-125. Debido a los problemas de alto consumo y probable desperdicio de agua, le preocupa que no haya un programa de educación al consumidor, con el fin de lograr la economía del agua. Consulta, qué tanto es lo que se está proyectando, le preocupa los desarrollos de urbanizaciones.

Allen Moya Solano. Director del Área de Servicios Públicos. El estado de crecimiento de la población se hace en una proyección al 2025, lo cual arroja resultados actuales de 20.000 habitantes y de 45.000 habitantes al 2025. Aún tomando en cuenta la proyección es muy difícil acertar en el nivel de crecimiento; por tal motivo se realizaron los proyectos al 2010. Los equipos se usarán para monitorear el comportamiento de la Red al 2005 y se evaluará si el comportamiento es el indicado o no.

Miguel Tapia Zumbado. Consultor. Con respecto al programa de educación, lamentablemente se da tocando el bolsillo en la forma más directa.

Marta Viquez Esquivel. Cédula N° 4-1180-956. Consulta a partir de cuando rige el aumento.

Miguel Tapia Zumbado. Consultor. El Acta de la Audiencia Pública debidamente firmada, deberá presentarse al Concejo Municipal en la sesión ordinaria inmediata posterior al día de celebración de la Audiencia Pública. El Concejo Municipal convoca a una sesión extraordinaria que se celebrará a más tardar dentro de quince días naturales siguientes al recibo del acta, se analizará y se someterá a votación, una vez en firme el acuerdo de aprobación del proyecto tarifario, será remitido a la Contraloría para su aprobación. Una vez que se cuente con la aprobación de la Contraloría, se mandará a publicar en el Diario Oficial La Gaceta y entrará a regir treinta días después de la publicación.

IV. Lic. Ennio Rodríguez Solís. Director de Audiencia. Cierra la audiencia no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la audiencia pública a las veinte horas diecisiete minutos. Lic. Ennio Rodríguez Solís -Director de Audiencia, Rocío Vargas Morales - Secretaria de Audiencia.

**TASAS PROPUESTAS PARA EL SERVICIO
DE ACUEDUCTO MUNICIPAL**

	DOM.	ORD.	REP.	PREF.	IND.	SOCIAL	PROVIS
SERV. FIJO	1,700.00	3400.00	5.100.00	2.550.00	5.100.00	-	-
SERV. MED.							
0-25 m3	835.00	1.670.00	2.505.00	1.252.50	2.505.00	200.00	975.00
26-60 m3	104.00	140.00	188.00	120.00	180.00	97.00	50.00
61-100 m3	140.00	180.00	200.00	120.00	180.00	125.00	75.00
Más de 101m3	220.00	280.00	240.00	240.00	180.00	155.00	100.00

SE ACUERDA:

1. Por unanimidad, aprobar el acta de la Audiencia Pública donde se consignaron las discusiones sobre el Estudio de Costos y Elaboración de la Tasa para el servicio de Acueducto, celebrada a las diecinueve horas del trece de setiembre del 2001, en la Biblioteca Pública de la Municipalidad de Belén.
2. Conocidas y analizadas las incidencias y resultados de la Audiencia Pública, aprobar el Proyecto Tarifario para el Servicio de Acueducto para el cantón de Belén.
3. Remitir a la Contraloría General de la República, el proyecto tarifario y su correspondiente estudio, así como el expediente administrativo, para la aprobación de las nuevas tarifas para el Servicio de acueducto, para el Cantón de Belén.

ACUERDO FIRME

CAPITULO II.

**APROBACION DEL PLAN ANUAL Y SUS JUSTIFICACIONES, ASÍ COMO LA
ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LOS DIFERENTES RUBROS DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE BELEN**

ARTICULO N° 3

La Presidenta Municipal Rocío Arroyo, somete a revisión y aprobación el Plan Anual, sus justificaciones, así como la asignación de recursos a los diferentes rubros del Presupuesto Ordinario, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2,002

CODIGO					CLASIFICACION DE INGRESOS		
4	01	00	00	00	INGRESOS CORRIENTES	74,410,000.00	
4	01	03	00	00	TRANSFERENCIAS CORIENTES	74,410,000.00	
4	01	03	01	00	DEL EJERCICIO		
4	01	03	01	05	DEL SECTOR PUBLICO		
				01	Municipalidad de Belén Ley 7794 (art. 170) PRESUPUESTO Ordinario Municipal 2,002	35,760,000.00	35,760,000.00
				02	Aporte Municipal Ley de Patentes (Ley 7565)	36,750,000.00	36,750,000.00
					Comisión Compañía Nacional de Fuerza y Luz	1,900,000.00	1,900,000.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS						74,410,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS CCDRB 2.002
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO		DESCRIPCION	74,410,000.00
01		SERVICIOS PERSONALES	12,581,710.00
	01	SUELDOS FIJOS	8,971,790.00
	30	HORAS EXTRAS	500,000.00
	60	DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	789,320.00
	80	CARGAS SOCIALES	2,320,600.00
02		SERVICIOS NO PERSONALES	48,838,555.00
		HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS	33,211,498.00
		SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%	284,155.00
		OTROS NO PERSONALES	15,342,902.00
03		MATERIALES Y SUMINISTROS	11,289,735.00
04		MAQUINARIA Y EQUIPO	1,700,000.00

ANEXO N°1
SERVICIOS PERSONALES
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS 2.002
05-01-01

N° DE PUESTO S	NOMBRE DEL PUESTO	CATEG SEGÚN	JORNAD A HORAS	SALARIO BASE MENSUAL	ANUALIDA D ADQUIRIDA 2%	N° ANUA L	SALARIO TOTAL	AUMENTO SALARIO 6%	AUMENTO ANUALIDAD	TOTAL ANUAL 2.002	TOTAL GENERAL
01	1	OPERARIO	1-A 8	102,650.00	2,053.00	1	104,703.00	108,809.00	2,176.18	110,985.18	665,911.08
02	1	OPERARIO	1-A 8	102,650.00	2,053.00	1	104,703.00	108,809.00	2,176.18	110,985.18	665,911.08
03	1	ADMINISTRATIVA	2-A 8	119,250.00	2,385.00	1	121,635.00	126,405.00	2,528.10	128,933.10	773,598.60
04	1	TECNICO	2-B 8	161,050.00	22,547.00	7	183,597.00	170,713.00	23,899.82	194,612.82	1,167,676.92
05	1	PROFESIONAL	1-A 8	165,150.00	-	0	165,150.00	175,059.00	-	175,059.00	1,050,354.00
5				650,750.00	29,038.02	10	679,788.00	689,795.00	30,780.28	720,575.28	4,323,451.68
											4,323,455.00

N° DE PUESTO S	NOMBRE DEL PUESTO	CATEG SEGÚN	JORNAD A HORAS	SALARIO BASE MENSUAL	ANUALIDA D ADQUIRIDA 2%	N° ANUA L	SALARIO TOTAL	AUMENTO SALARIO 6%	AUMENTO ANUALIDAD	TOTAL ANUAL 2.002	TOTAL GENERAL
01	1	OPERARIO	1-A 8	108,809.00	4,352.36	2	113,161.36	115,337.54	4,613.50	119,951.04	719,706.25
02	1	OPERARIO	1-A 8	108,809.00	4,352.36	2	113,161.36	115,337.54	4,613.50	119,951.04	719,706.25
03	1	ADMINISTRATIVA	2-A 8	126,405.00	5,056.20	2	131,461.20	133,989.30	5,359.57	139,348.87	836,093.23
04	1	TECNICO	2-B 8	170,713.00	27,314.08	8	198,027.08	180,955.78	28,952.92	209,908.70	1,259,452.23
05	1	PROFESIONAL	1-A 8	175,059.00	-	0	175,059.00	185,562.54	-	185,562.54	1,113,375.24
5				689,795.00	41,075.02	14	730,870.00	731,182.70	43,539.50	774,722.20	4,648,333.20

4,648,335.00

ANEXO N°2
SERVICIOS PERSONALES

DETALLE DE HORAS EXTRA
05-01-30

PROGRAMA	DESCRIPCION	TOTAL	PERIODO QUE CUBRE
01 MEDICINA DEPORTIVA	ADMINISTRATIVA	300,000.00	2002
02 INSTALACIONES DEPORTIVAS	MANTENIMIENTO	200,000.00	2002
		500,000.00	

ANEXO N° 3
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SERVICIOS PERSONALES
DETALLE DE AGUINALDO
05-01-60

PROGRAMA	DETALLE	MONTO ASIGNADO
01 ADMINISTRACION	AGUINALDO 2002	
	SALARIOS	8,971,790.00
	EXTRAS	500,000.00
	TOTALES	789,315.83
		789,320.00

ANEXO N° 4
DESGLOCE DE APOORTE PATRONAL CCSS

05-01-80

		APOORTE PATRONO								
PROGRAMA		BASE DEL	APOORTE	APOORTE	APOORTE	APOORTE	APOORTE	FONDO	REGIMEN	TOTAL
		CALCULO	ENF y MAT	IVM	BANCO	ASIGNACION.	IMAS	CAPITALIZA.	OBLIGATORIO	
		SALARIOS	9.25%	4.75%	POPULAR	FAMILIARES	0.50%	LABORAL	PENSION	
		2.002			0.50%	5%		1.50%	COMPLEMEN.	
0	1	9,471,790.00	876,140.58	449,910.03	47,358.95	473,589.50	47,358.95	142,076.85	284,153.70	2,320,588.55
	1			449,910.03	47,358.96	473,589.50	47,358.95	142,076.85	284,153.70	2,320,588.55

ANEXO N° 5
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
DETALLE DE HONORARIOS A PROFESIONALES Y TECNICOS
05-02-01

	PROGRAMA	PUESTO	TOTAL		
01	MEDICINA DEPORTIVA	DOCTOR	1,200,000.00		
02	ADMINISTRATIVO	ASESORIA LEGAL	200,000.00		
03	CAPACITACION	ASESOR DEPORTIVO	2,400,000.00		
04	ADMINISTRATIVO	LIMPIEZA	250,000.00		
05	RECREACION	ENCARGADO DE RECREACION	1,440,000.00		
06	INICIACION DEPORTIVA	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	900,000.00		
07	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	AJEDREZ	800,000.00		
08	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	ATLETISMO	4,194,000.00		
09	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	BALONCESTO	2,280,000.00		
10	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CICLISMO	2,475,000.00		
11	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	FUTBOL	3,240,000.00		
12	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	FUTBOL SALON	1,320,000.00		
13	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	HALTEROFILIA	600,000.00		
14	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	NATACION	3,262,298.00		
15	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	TAEKWON-DO	1,000,000.00		
16	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	TENIS DE CAMPO	900,000.00		
17	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	TENIS DE MESA	860,000.00		
18	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	TRIATLON	300,000.00		
19	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	VOLEIBOL	5,590,200.00		
		TOTALES	33,211,498.00		

ANEXO N° 6
SERVICIOS NO PERSONALES
DETALLE RIESGOS LABORALES
05-02-02

		PROGRAMA	DETALLE	MONTO ASIGNADO		
	01	ADMINISTRATIVO	SEGURO DE RIESGOS LABORALES 3%			
			SALARIOS	8,971,790.00		
			EXTRAS	500,000.00		
			TOTALES	284,153.70		
				284,155.00		

ANEXO N° 7
DETALLE DE OTROS SERVICIOS NO PERSONALES
05-02-03

		PROGRAMA	DETALLE	MONTO ASIGNADO		
	01	ADMINISTRATIVO	POLIZA MOTO	185,000.00		
	02	ADMINISTRATIVO	TELEFONO	360,000.00		
	03	VARIOS	PUBLICIDAD PRENSA ESCRITA	300,000.00		
	04	VARIOS	PROGRAMA RADIAL	500,000.00		
	05	VARIOS	MANTENIMIENTO	300,000.00		
	06	VARIOS	TRANSPORTES VARIOS	700,000.00		
	07	VARIOS	ALQUILERES (SALONES, DISCOMOVILES Y OTROS)	1,350,000.00		
	08	JUEGOS NACIONALES	TRANSPORTES	900,000.00		
	09	CAPACITACION	INSCRIPCIONES SEMINARIOS O CURSOS	800,000.00		
	10	INST. DEPORTIVAS	SERVICIO ELECTRICO	3,000,000.00		
	11	INICIACION DEPOR.	TRANSPORTES ESCUELAS	1,400,000.00		
	12	VARIOS	ARBITROS Y JUECES	100,000.00		
	13	DISCIP. DEPORTIVAS	AJEDREZ	225,000.00		
	14	DISCIP. DEPORTIVAS	ATLETISMO	800,000.00		
	15	DISCIP. DEPORTIVAS	BALONCESTO	720,000.00		
	16	DISCIP. DEPORTIVAS	CICLISMO	1,525,000.00		
	17	DISCIP. DEPORTIVAS	FUTBOL	1,080,000.00		
	18	DISCIP. DEPORTIVAS	FUTBOL SALON	430,000.00		
	19	DISCIP. DEPORTIVAS	HALTEROFILIA	300,000.00		
	20	DISCIP. DEPORTIVAS	NATACION	127,902.00		
	21	DISCIP. DEPORTIVAS	TENIS DE CAMPO	100,000.00		
	2	DISCIP. DEPORTIVAS	TENIS DE MESA	140,000.00		
			TOTALES	15,342,902.00		

ANEXO N° 8 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN DETALLE DE MATERIALES Y SUMINISTROS 05-03					
	PROGRAMA	DETALLE	MONTO ASIGNADO		
01	VARIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	800,000.00		
02	VARIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA	300,000.00		
03	VARIOS	COMBUSTIBLE	150,000.00		
04	VARIOS	HIDRATANTES, FRUTAS, REFRIGERIOS	800,000.00		
05	RECREACION	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA RECREACION	808,135.00		
06	INICIACION DEPORTIVA	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS INICIACION DEPORTIVA	1,000,000.00		
07	RECREACION	ACTIVIDAD JUEGOS DORADOS	500,000.00		
08	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	AJEDREZ	175,000.00		
09	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	ATLETISMO	596,200.00		
10	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CICLISMO	1,590,200.00		
11	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	FUTBOL	1,270,200.00		
12	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	HALTEROFILIA	600,000.00		
13	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	NATAACION	2,200,000.00		
14	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	TENIS DE CAMPO	500,000.00		
		TOTALES	11,289,735.00		

ANEXO N° 9 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN DETALLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO 05-04					
	PROGRAMA	DETALLE	MONTO ASIGNADO		
01	ADMINISTRATIVO	EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESORA, UPS	500,000.00		
02	ADMINISTRATIVO	MUEBLES DE OFICINA	400,000.00		
03	ADMINISTRATIVO	ARCHIVOS	150,000.00		
04	RECREACION	PLANTA DE SONIDO, PARLANTES	650,000.00		
		TOTALES	1,700,000.00		

JUSTIFICACION DE PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE GASTOS

SERVICIOS PERSONALES

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén en su partida de servicios personales, en Sueldos Fijos, requerirá de una planilla de cinco funcionarios, los cuales se rigen bajo el Manual de puestos y con la escala de salarios

municipales, de la Municipalidad de Belén. Los puestos que ocupan estos funcionarios son:

Dos funcionarios se ubican en las plazas de Operario Municipal 1 A, los que se encargan de velar por el mantenimiento de las instalaciones deportivas del polideportivo de Belén, en las áreas del gimnasio, las canchas deportivas y las zonas verdes.

Un funcionario se encuentra ubicado en la plaza de Técnico Municipal 2 B, en donde se encarga de la supervisión de la ejecución de los diferentes programas por parte de las disciplinas deportivas, en donde se ejecutan los programas de Juegos Nacionales, recreación, iniciación deportiva, instalaciones deportivas y capacitación.

En el área administrativa financiera el Comité, por su estructura y organización requiere de dos plazas, una que es la de la plaza de Administrativa Municipal 2 A, en donde la persona que desempeña este puesto debe ser multifuncional, ya que se encarga de recepción, área secretarial, toma y transcripción de actas y acuerdos de Junta Directiva, asistir en la elaboración de procesos según la Ley de Contratación Administrativa, y la otra plaza que trabajará en conjunto con la anterior, será el que se encargue del área financiera del Comité, cuya plaza se estará abriendo para el año 2.002, y se está trabajando en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén, para la elaboración de las funciones del puesto y el perfil de la persona que se requiere. además la funcionaria administrativa cubrirá el programa de Medicina del Deporte, por lo que se presupuesta un rubro que equivale a horas extras, y el mismo se encuentra presupuestado con sus debidas cargas sociales.

El detalle de los rubros presupuestarios asignados al pago de sueldos fijos se detallan en los anexos 1,2,3 y 6.

Los mismos se encuentran asegurados tanto por la CCSS como cubiertos por la póliza de riesgos laborales del INS, la que se está renovando cada tres meses.

El desglose del aporte patronal por medio de la CCSS se especifica en el anexo 4, y equivale al 24.5% sobre los salarios ganados.

SERVICIOS NO PERSONALES

En cuanto a este rubro en la partida destinada a Honorarios a Profesionales y Técnicos, los mismos se encuentran distribuidos en distintos programas, para lo cual se especifica en el anexo 5.

Con relación al programa Administrativo, se destina un rubro para cubrir lo que es la asesoría legal en asuntos varios, como podría ser apelaciones, trámites legales de diferente índole, etc. Además se contempla el rubro

destinado al pago por servicio de limpieza de las oficinas del Comité por medio de pago por horas trabajadas.

Es de suma importancia el cubrir el rubro correspondiente al pago de honorarios por concepto de cuerpo técnico de las disciplinas deportivas, las cuales cuentan con monitores, coordinadores, asistentes y entrenadores en diferentes ramas.

PROGRAMA DE MEDICINA DEPORTIVA

Consiste en brindar el servicio de un médico profesional en el campo de Medicina Deportiva, el cuál se encargará de atender a los deportistas de todos los niveles, desde iniciación deportiva (escuelas), equipos infantiles, juveniles, Juegos Nacionales y adulto mayor, que así lo requieran.

Este servicio se brinda dos días a la semana, en un horario de tres horas diarias, con citas previas, en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, de forma gratuita para el deportista, cubre lo que son lesiones por entrenamientos, competencias, eliminatorias, dictámenes médicos para inscripciones de juegos y prevención, además de asistir toda la semana a los Juegos Deportivos Nacionales, para brindar el servicio médico a toda la delegación de deportistas del cantón de Belén.

Además el Comité dentro de éste programa ofrece a sus atletas por medio de un convenio con la CCSS, la facilidad de adquirir los medicamentos en la farmacia de la CCSS que se brindan a través del programa de Medicina de Empresa. Con lo que se brinda un mejor servicio a los deportistas del cantón.

PROGRAMA DE CAPACITACION

En el programa de capacitación se contará con un asesor deportivo en el campo de motivación y superación, es decir enfocado a la Psicología Deportiva, con el cual se estarán impartiendo diferentes cursos tanto a dirigentes, entrenadores como a los deportistas del cantón. Además de asistir en otros programas como en el de Iniciación Deportiva, Recreación etc.

Filosofía del programa

Propósito del programa.

Brindar un servicio de asesoría y capacitación en cuatro áreas fundamentales:

1-Entrenamiento deportivo.

2-Administración deportiva.

3-Promoción y recreación. 3-Desarrollo Humano.

Aumentar el conocimiento de los profesionales que tienen a su cargo los programas deportivos y recreativos del cantón, aumentando así la motivación y promoviendo la superación de los programas que ellos desarrollan.

Visión del programa.

Establecer una capacitación constante y permanente a través del todo el año, donde se cubran los tópicos de mayor necesidad e interés para el buen desarrollo y evolución del deporte en el Cantón de Belén.

Misión del programa.

Asesorar y capacitar a los entrenadores, asistentes de entrenador, monitores deportivos, dirigentes deportivos, miembros de las juntas directivas de las asociaciones deportivas, padres de familia y deportistas pertenecientes al cantón de Belén.

Metodología.

Todas las capacitaciones que se desarrollan en las diferentes áreas son teórico-prácticas, ofreciendo la información no solo en forma magistral, si no desarrollando dinámicas grupales que permitan a los participantes intercambiar ideas y opiniones, aprender de las ideas y conocimientos de los demás. Además, se utilizan ayudas audiovisuales que favorecen la retención de lo aprendido y se ofrece el material didáctico necesario para apoyo y consulta.

Duración.

El proceso de capacitación se desarrolla a través de todo el año. Cada capacitación en sí, se adapta a las necesidades de las asociaciones deportiva, cuerpo técnico, deportistas, y de cada una de las disciplinas deportivas.

Con el objetivo de asesorarlos en el campo de opciones de superación personal y grupal, motivación, alto rendimiento, disciplina, talleres de desarrollo integral, poder mental, y otros.

El servicio se realizará a conveniencia de los interesados, en el horario que ellos consideren más apropiado y en grupos, subgrupos y si fuera necesario atención personalizada.

Se considera un estimado de 4 horas diarias, las cuales se programarán según las necesidades existentes y en el lugar más apto para las mismas.

Se estima que el programa se impartirá a lo largo del año, iniciando con el CCDRB a partir del mes de enero y hasta el momento se proyecta finalizar en diciembre

del 2.002, tomando en cuenta los resultados que se vayan obteniendo a largo de las capacitaciones y la aceptación de los interesados. Posteriormente se valorará el trabajo realizado para continuar con el programa de capacitación en éste ámbito deportivo para el 2.003.

PROGRAMA DE RECREACION

Dentro de éste programa se contará con un profesional en el área de actividades meramente recreativas, como aeróbicos, caminatas, juegos tradicionales, ciclismo, juegos de mesa, etc. Este programa pretende incentivar y promover la participación del ciudadano Belemita en el deporte recreativo, ciudadanos de todas las edades, ciudadanos de todos los estratos sociales. En el Comité Cantonal de Deportes y Recreación vemos la recreación deportiva como un medio para ofrecer salud, tranquilidad, equilibrio mental y físico, además como medio para la promoción del deporte competitivo.

Por medio de la actividad física buscamos fortalecer el respeto a sí mismo a través del cuidado de su cuerpo y de su mente, promover la interacción e integración social a través de actividades en conjunto donde los ciudadanos compartan unos con otros.

Nuestro lema “Recreación deportiva para todos” nos llama a integrar la ciudadanía, el comercio, las empresas, las instituciones educativas y gubernamentales Belemitas en pos de la creación de un ciudadano mejor.

Filosofía del proyecto

Visión

Desarrollar la Recreación en la familia Belemita es consolidar los programas competitivos. Llevar la recreación deportiva a cada hogar Belemita.

Misión

Crear mejores seres humanos, útiles a la sociedad, comprometidos con su desarrollo integral físico y mental, conscientes de su rol social, seres humanos que hagan del Cantón de Belén un mejor cantón.

Objetivos generales

- ❖ Promover la actividad física recreativa de manera que cada hogar Belemita salga a realizar ejercicio físico recreativo.
- ❖ Aprovechar el deporte como medio recreativo.
- ❖ Fomentar la práctica deportiva en diferentes edades.
- ❖ Promocionar el interés por el deporte en todos los estratos sociales.
- ❖ Mejorar la salud física y mental del ciudadano en Belén a través de la recreación deportiva.

Objetivos específicos

- ❖ Organizar por lo menos una vez al mes una actividad recreacional comunal donde el ciudadano Belemita y su familia puedan participar.
- ❖ Reunir al menos 1000 personas por cada actividad recreativa.

PROGRAMA DE INICIACIÓN DEPORTIVA

Con base al estudio realizado por el Ministerio de Educación Pública en el año 2000, el cual reflejó que los niños de las escuelas España y Manuel del Pilar no contaban con el desarrollo motor grueso acorde a su edad y basándose en la petición que dirigiera la directora de la escuela España al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén sobre el particular.

El Comité ve la necesidad de integrar un profesional de Educación Física que se encargue del desarrollo esa área en las escuelas públicas del cantón. A la vez, el comité en su afán por apoyar la recreación, el deporte y la salud en la comunidad realizó un diagnóstico que demostró que las mismas deficiencias se daban en la escuela Fidel Chávez. Es por dichos motivos se detecta la necesidad de contratar un profesional en la rama de la Educación Física para que imparta lecciones a niños de los 5 a los 6 años en las escuelas públicas del cantón.

Ventajas que los niños tendrán:

Las lecciones serán impartidas por un profesional en la Educación Física.
Habrá una persona encargada directamente de desarrollar un programa escolar de Educación Física.

El niño logrará:

Mejorar conocimiento de su cuerpo
Aumentar el dominio del espacio donde se desenvuelven
Desarrollar adecuadamente las destrezas locomotoras como el equilibrio, la coordinación general, el desplazamiento horizontal y lateral, el ritmo y compás.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Dentro de éste programa se contempla la contratación de cuerpo técnico para algunas disciplinas deportivas, en donde se requerirán entrenadores, técnicos, monitores, etc.

Los programas que tendrán a cargo estos profesionales serán Juegos Nacionales, Recreación, Iniciación Deportiva, Capacitación. Se pretende incentivar y promover la participación del ciudadano Belemita en el deporte recreativo y competitivo.

El cuerpo técnico trabajará en coordinación con las asociaciones deportivas para lograr un rendimiento mayor en los programas que se desarrollarán a lo largo del año 2.002.

OTROS NO PERSONALES

En el rubro destinado a otros servicios no personales que se detalla en el anexo 7, se distribuye al igual que los anteriores en diferentes programas, los que comprenden distintas actividades complementarias con el programa administrativo, incluye el rubro para cubrir la póliza contra accidentes y contra robo de la motocicleta, propiedad del CCDRB con la cual se llevan a cabo las supervisiones de campo y los servicios de mensajería del CCDRB así como los del programa de Medicina Deportiva.

Es para el Comité una necesidad, la divulgación de los programas deportivos y recreativos que la organización está llevando a cabo, por lo que se contempla un rubro para publicidad escrita y radial, con un periódico y emisora local. Otros rubros importantes son los contemplados para mantenimiento, transportes varios, alquileres de disco móviles, salones para actividades recreativas y/o deportivas y el pago a jueces y árbitros.

En cuanto al programa de Juegos Nacionales el rubro se destina al pago del transporte de los atletas representantes del cantón de Belén, incluye ida y vuelta al lugar de la realización de los Juegos Nacionales, que para su efecto los mismos serán en NICOYA 2.002.

En el programa de capacitación se detalla el rubro destinado a la inscripción, o pago de seminarios o cursos deportivos, de funcionarios del Comité, miembros de Junta Directiva, dirigentes deportivos, entrenadores y/o deportistas.

En el programa de Instalaciones Deportivas se presupuesta el pago del servicio eléctrico perteneciente a las diferentes instalaciones como el polideportivo, las canchas de fútbol y canchas multiuso del cantón, la piscina del polideportivo, etc. Además de brindar mantenimiento a las instalaciones.

El programa de Iniciación Deportiva consiste en transportar a los niños que quieran aprender a nadar o practicar algún otro deporte, de la salida de la escuela al polideportivo y luego regresarlos a la misma escuela, se trabaja con las tres escuelas públicas del cantón, incluyendo los kinder de cada distrito.

Es de suma urgencia el cubrir las necesidades de las diferentes disciplinas deportivas en lo que corresponde a pagos de inscripciones de atletas, a torneos, juegos nacionales, cursos, transportes y alquileres de podium u otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En este rubro se contemplan varios programas, (anexo 8), en el programa administrativo se debe comprar materiales y suministros de oficina, utensilios de aseo para la oficina del CCDRB, combustible y lubricante para el uso de la motocicleta del comité. Para el programa de Medicina Deportiva suministros de oficina, utensilios de aseo e implementos médicos, todos para cubrir las

necesidades de los diferentes programas, en Capacitación se prevé la adquisición de libros, folletos y papelería en general para la realización de charlas o cursos.

En el programa de Iniciación Deportiva se contemplan las necesidades de las escuelas públicas, el liceo y algunos grupos encargados de iniciar a los niños y jóvenes en el ámbito deportivo, ya que se les estará aportando ayuda en cuanto a implementos deportivos para su utilización en las distintas actividades.

En el programa de recreación se contemplan gastos en suministros de oficina, hidratantes para los participantes, así como frutas, refrigerios e implementos deportivos para el desarrollo de las celebraciones del Día del Deporte, Día del Desafío, Juegos Dorados, etc.

El rubro destinado a Juegos Nacionales consiste en abastecer de combustible a los vehículos que la municipalidad así como algunos colaboradores ponen a disposición para realizar las justas durante la semana de juegos.

En el programa de Instalaciones Deportivas se presupuesta un rubro para la compra de insumos para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, arreglos de fontanería, reparaciones y otros.

En este rubro se cubren las necesidades de las distintas disciplinas deportivas por concepto de implementos deportivos, uniformes, balones y otros.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Este rubro sólo contempla el programa administrativo y el de recreación el cual se destina a la compra de un equipo de cómputo, muebles de oficina, archivos y planta de sonido para la realización de las actividades recreativas y torneos. (Anexo 9)

JUSTIFICACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

Este programa de administración involucra el puesto de Administrativa Municipal 2 A, compra de materiales y suministros de oficina, compra de utensilios y materiales de aseo.

La encargada del área administrativa devengará un salario anual de \$2.594.008.00 incluyendo aumento de ley del I y II Semestre, reconocimiento de dos anualidades, además como parte del programa administrativo se da el pago de horas extras por cubrir el programa de Medicina del Deporte, cargas sociales, además el pago de la póliza por riesgos laborales y el pago por concepto de aguinaldo.

Dentro de los mismos gastos se cubrirán por un monto de ¢981.992.00 la compra de suministros de oficina, utensilios de aseo y combustible para el uso de la motocicleta propiedad del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

En total el gasto del programa administrativo corresponde a un 10% equivalente a ¢3.576.000.00 (tres millones quinientos setenta y seis mil exactos), provenientes del aporte que la Municipalidad de Belén da al CCDRB.

Del monto correspondiente al Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Belén, según Ley 7794 (artículo 170) le corresponde al CCDRB el 3% que equivale a ¢35.760.000.00 (treinta y cinco millones setecientos sesenta mil exactos).

Los miembros del Comité Cantonal de Deportes, solicitan al Concejo Municipal, que tome un acuerdo para poder transferir recursos municipales, directamente a las Asociaciones y no que sean presupuestados al Comité Cantonal de Deportes directamente.

El Señor Edwin Solano, miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, solicita que se consulte a la Contraloría General de la República, sobre la asignación de recursos por parte del Concejo Municipal, para proyectos de instalaciones deportivas, tomando recursos del 2.5% de la Ley de Patentes, si el 7.5% de esa misma Ley es para el concepto de instalaciones deportivas.

La Presidenta Municipal, Rocío Arroyo, indica a los presentes que, este tema ha sido suficientemente discutido, que en su oportunidad se aprobó el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad, y se le asignó un presupuesto al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén por setenta y cuatro millones aproximadamente, y que no se tomó ningún acuerdo para transferir recursos directamente a ninguna asociación deportiva, que ese presupuesto está definitivamente aprobado a la fecha.

SE ACUERDA:

“Por unanimidad y en firme aprobar el plan anual y sus justificaciones, así como la asignación de los diferentes rubros del presupuesto ordinario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para el año 2002.

CAPITULO III

ASUNTOS DE LA ALCALDIA

ARTICULO N° 4

El Alcalde Municipal informa al Concejo que, la Unidad de Bienes y Servicios ya cumplió con todo el proceso administrativo relacionado con la Licitación Restringida N° 06-2001, Mano de Obra para la construcción de cordón y caño, entubados y otros trabajos menores en el cantón de Belén. Por esta razón el Director del Area Administrativa, luego de haber revisado y analizado el expediente, y darle el visto bueno correspondiente, según lo establecido en el artículo 19 inciso e., del Reglamento de Contrataciones Directas de la Municipalidad de Belén. Se recomienda; según los parámetros de ponderación adjudicar de la siguiente manera:

Oferta N° 1: Rodher Constructora S.A.

Oferta N° 2: Interconsultoría de Negocios y Comercio.

A la Oferta N° 1: Los ítems: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18,19. Por un monto total de \$6.589.000.00 (seis millones quinientos ochenta y nueve mil colones exactos).

A la Oferta N° 2: Los ítems, 3, 9, 10, 12, 15. Por un total de \$1.072.600.00 (un millón, setenta y dos mil seiscientos colones exactos).

La Oferta de Gerardo González Medina fue descalificada por la Dirección Jurídica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, adjudicar los ítems evaluados de la Licitación Restringida 06-2001, “**Mano de Obra para la construcción de cordón y caño, entubados y otros trabajos menores en el cantón de Belén**” de la siguiente manera: A la Oferta N° 1 **Rodher Constructora S.A.** los ítems: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18,19. Por un monto total de \$6.589.000.00 (seis millones quinientos ochenta y nueve mil colones exactos). Y a la Oferta N° 2 **Interconsultoría de**

Negocios y Comercio los ítems, 3, 9, 10, 12, 15. Por un total de ₡1.072.600.00 (un millón, setenta y dos mil seiscientos colones exactos).

ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar a las 8:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Viria Murillo Murillo
SECRETARIA MUNICIPAL

Lcda. Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTE MUNICIPAL a.i.